

Subcomponente: Plan Provincial público v privado de Modernización de la Estructura de Secado de la actividad tabacalera salteña.

I) Para la ejecución del antes nombrado Programa los Sres. Productores interesados deben realizar la presentación solicitando el beneficio del otorgamiento de una estufa Bulk Curing a título creditico, en la sede de la CTS.

II) Analizada la presentación del solicitante se emitirá respuesta a la misma declarando la admisibilidad de la solicitud o su rechazo. En el caso de que la petición sea admisible, el productor admitido ingresara al respectivo sorteo de la estufa en cuestión. Si en el sorteo el productor no resulta beneficiario de la misma, automáticamente pasara al siguiente sorteo.

III) Requisitos exigidos a los Sres. Productores para el ingreso al programa de Estufas Bulk Curing:

1) Ser productor tabacalero activo con una antigüedad en la producción de 4 o más campañas consecutivas.

2) Tener regularizadas las obligaciones crediticias mantenidas con las instituciones tabacaleras.

3) Disponer de los servicios necesarios para el funcionamiento de la estufa de secado y curado (gas, energía eléctrica y agua). Asimismo disponer del predio y/o lugar donde se instalará la estufa.

4) Desarrollar una plantación mínima de 7 has., en el caso de no contar con esa superficie, podrán asociarse hasta 3 productores para dar cumplimiento a la misma.